

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación.*

Por Resolución de fecha 11 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 5, de 9 de enero de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Promoción de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base Decimosegunda de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, y una vez terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho, así como los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 18 de junio de 2001, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 79, de 12 de julio).

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran en el Anexo de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien por no haber sido solicitados o bien por que los candidatos solicitantes han resultado adjudicatarios de otros puestos.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entienden efectuadas a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, o aquél en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 9 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

#### A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
MALAGA

#### CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002 ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD P.T.	PUESTO DE TRABAJO				
25.090.823	LÓPEZ	SANTOS	EMILIO	B1.1	18,15
80410	NG. TRAMITACIÓN				

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD P.T.	PUESTO DE TRABAJO				
24.896.243 2223410	ANDREU	ROJAS	ANA MARÍA	D1.0	19,65
		NG. GESTION U.C.N.P.			
24.904.720 7806710	SENDRA	CRESPO	Mª JOSÉ.	D1.0	20,05
		AUXILIAR GESTIÓN U.C.N.P.			
24.844.574 79410	GARCÍA	RUIZ	Mª VICTORIA	D1.0	17,04
		OPERADOR DE CONSOLA			
3.336.370 79410	FERRER	PALOMARES	MANUEL	D1.0	16,39
		OPERADOR DE CONSOLA			
79910		DESIERTA			
		ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES			
24.814.605 6951810	DE ROJAS	MORA	JOSÉ CARLOS	B2.0	13,41
		ASESOR TÉCNICO			
25.088.194 2642910	LÓPEZ	JIMÉNEZ	Mª CARMEN	A1.1	13,398
		INSPECTOR DE JUEGO Y EE. PP.			
24.855.226 8030210	RÍOS	PALOMARES	Mª VICTORIA	D1.0	18,30
		NG. TRAMITACIÓN			
24.763.652 7804310	PADILLA	GARCÍA	CONCEPCIÓN	A1.1	16,16
		ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS ECONÓMICOS			
75.992.055 7804210	CORTÉS	SERRANO	ANTONIO	B2.0	18,99
		ASESOR TÉCNICO			
24.840.172 2642510	ROLDÁN	ROS	JOSÉ MANUEL	A1.1	22,075
		SC. GESTIÓN ECONÓMICA CC.LL.			
33.362.168 7804710	BRAQUEHAIS	LUMBRERAS	Mª VICTORIA	A1.1	17,20
		SC. GESTIÓN INVERSIONES			
24.811.547 7796310	GARCÍA	GONZÁLEZ	ANA	D1.0	23,15
		NG.TRAMITACION			
50.695.403 7807110	RODRÍGUEZ	RUIZ	FERNANDO	B2.0	14,4
		ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS			

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD P.T.	PUESTO DE TRABAJO				
52.586.482 7807210	GIL	LOZANO	CARLOS	B2.0	4,525
		ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS			
7807310		DESIERTAS			
		ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS (2)			
33.357.432 689710	FLORIDO	GÜEMES	Mª DOLORES	A1.1	15,496
		SC. FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES			
24.902.310 689910	VILLALOBOS	DURÁN	BLANCA	C1.0	20,55
		NG. GESTIÓN Y ORDENACIÓN			
27.267.570 690210	LÓPEZ	AVELLANEDA	JOSEFINA	C1.0	21,30
		NG. CONTROL E INSPECCION			
25.556.682 7790210	PEREZ DE LEON	ANDREU	DOLORES	D1.0	20,975
		NG. GESTION INSPECCION			
8.770.878 7790210	LEIRADO	ESCOLAR	FCO JAVIER	C1.0	18,30
		NG. GESTIÓN INSPECCION			
51.439.396 690710	RODRIGUEZ	CONEJERO	FRANCISCO	B2.0	16,00
		INSPECTOR DE CONSUMO			
02.506.600 690710	ESTEBAN	PEÑA	ESTEBAN	B2.0	15,52
		INSPECTOR DE CONSUMO			
52.573.398 690710	LUPIAÑEZ	HERRERA	JESÚS	A1.1	12,43
		INSPECTOR DE CONSUMO			
25.104.561 690710	MACÍAS	HERNANDEZ	Mª JOSÉ	A1.1	11,67
		INSPECTOR DE CONSUMO			
34.000.402 690710	ONTIVEROS	VALERA	RAFAEL	A1.1	11,37
		INSPECTOR DE CONSUMO			
25.102.489 690710	GARCÍA	ROMERO	EVA MARÍA	A1.1	11,19
		INSPECTOR DE CONSUMO			
25.087.310 690710	GARCÍA	PONCE	MARINA	B1.1	10,86
		INSPECTOR DE CONSUMO			
33.352.688 690710	DÍAZ	DOBLAS	ANTONIA Mª	B1.1	10,45
		INSPECTOR DE CONSUMO			

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD P.T.	PUESTO DE TRABAJO				
74.903.667 8085610	MEJÍAS	RUIZ	Mª DEL MAR	A1.1	12,177
		SC. PROCEDIMIENTO E INFORMES			
666.706 3283210	MUÑOZ	LUNA	SOLEDAD	A1.1	19,75
		ASESOR TÉCNICO-PROCEDIMIENTO			
33.352.644 7807910	NAVAS	LOMEÑA	MARGARITA	A1.1	14,965
		SC.JUNTA ARBITRAL			
33.363.114 7808010	SILVA	CORTÉS	ENCARNACIÓN	A1.1	9,482
		ASESOR TÉCNICO-JUNTA ARBITRAL TURISMO			
24.813.650 2642210	RICO	GUZMÁN	ADORACIÓN	D1.0	20,05
		AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO			
804610		DESIERTAS			
		TITULADO GRADO MEDIO (2)			
78310		DESIERTAS			
		ADMINISTRATIVO (2)			
24.886.569 78510	MIGUEL	GALLEGO	Mª JOSEFA	D1.0	21,5
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
25.067.714 78610	MARTÍNEZ	ROJAS	ANTONIO	D1.0	21,25
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Técnica Estadística de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Estadística mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 4 de octubre de 2002 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica Estadística de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de